

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Objeto: Adquisición dispositivos de realidad mixta, con el fin de fortalecer acciones de difusión, sensibilización, reconocimiento y dignificación de las experiencias misionales la UBPD.				
a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
El contratista deberá suministrar dispositivos tecnológicos de realidad mixta que integren capacidades de realidad virtual y realidad mixta, destinados al desarrollo de experiencias pedagógicas e inmersivas en las actividades institucionales de la UBPD. Las especificaciones técnicas señaladas a continuación corresponden a características mínimas requeridas, por lo cual se aceptarán equipos con características iguales o superiores.				
1. GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL (VR)				
Item	Equipo	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	Nota
1	Dispositivo de realidad virtual (VR): resolución de 4 K.	Dispositivo de realidad mixta con pantalla infinita para el campo de visión más amplio y expansivo de cualquier <i>Quest</i>, resolución 4K, comodidad premium y el mayor almacenamiento. Dos pantallas (resolución de 2064x2208 por ojo) combinadas con la pila óptica <i>Infinite Display</i>. Resolución de 4 K nítida, doble potencia de procesamiento gráfico, realidad virtual sin cables. Rendimiento gráfico de la plataforma Qualcomm Snapdragon XR2 Gen 2. Sistema de handtracking para usar las manos para deslizar el contenido y escribir en un teclado virtual. Por cada unidad 2 controles integrados (uno para cada mano) controladores Touch Plus para una precisión ajustada y sensaciones realistas. Software integrado para el control parental. Audio integrado con soporte para audio espacial o 3D. Capacidad de almacenamiento de 512 GB Accesorios incluidos Cada dispositivo deberá incluir: Maleta de transporte compatible con gafas de realidad virtual mixta de acuerdo a las siguientes dimensiones: Dimensiones compactas de aproximadamente 184 x 160 x 98 mm, El dispositivo podría pesar aproximadamente 500 gramos, siendo coherente con un diseño autónomo y	5	La cantidad señalada corresponde a una estimación mínima obtenida con fundamento en el estudio de mercado realizado por la entidad. No obstante, en atención a la modalidad de mínima cuantía, la cantidad definitiva de dispositivos podrá ser superior, siempre que el valor ofertado por el adjudicatario permita optimizar la ejecución de los recursos disponibles y que los bienes cumplan integralmente con las especificaciones técnicas establecidas por la UBPD.

		cómodo con un campo de visión amplio de 110°. Debe contar con espacio para los controles Touch Plus, correa para la cabeza, correas activas, cable de carga y adaptador. Conexión versátil: Incluye un convertidor USB C a USB A, compatible con una amplia gama de dispositivos.		
--	--	--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES DEL SISTEMA

El proveedor deberá garantizar que todos los equipos suministrados:

ACCESORIOS INCLUIDOS

Cada dispositivo deberá entregarse con los siguientes accesorios mínimos:

- Dos (2) controles manuales o controladores de interacción.
- Cable de carga y adaptador de energía compatible.
- Maleta de transporte rígida y compatible con el dispositivo y sus accesorios de tal manera que sea a molde de la forma de las gafas y de los accesorios nativos del dispositivo; es decir, para que en el transporte no haya lugar al desplazamiento interno del dispositivo, sino que sea completamente fijo y estático.
- Kit de protectores de lente de cámara compatible con las especificaciones técnicas de los dispositivos, vidrio templado con marco de aleación, accesorios de lente de alta definición anti arañazos.

Imagen de referencia



1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN	DIRECCIÓN O ÁREA
1	Dispositivo de realidad virtual (VR): resolución de 4 K, autónomo con capacidades de realidad virtual y realidad mixta, conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento. Incluye controles de interacción y accesorios necesarios para su funcionamiento.	5	Bogotá	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía
2	Maleta de transporte compatible con el dispositivo de realidad mixta y sus accesorios, que garantice protección durante el almacenamiento y traslado.	5	Bogotá	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

Nota: La cantidad indicada corresponde a una estimación mínima efectuada con fundamento en el estudio de mercado realizado por la entidad. En atención a la modalidad de selección de mínima cuantía y con el fin de optimizar la ejecución de los recursos disponibles, la cantidad definitiva de dispositivos a adquirir podrá ser superior, siempre que el valor unitario ofertado por el adjudicatario lo permita y que los bienes cumplan integralmente con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la UBPD.

2. OTRAS ESPECIFICACIONES

Los equipos deberán contar con interfaces de uso intuitivo que faciliten su operación por parte del personal designado por la UBPD, permitiendo la navegación, visualización e interacción con contenidos inmersivos mediante controles manuales, seguimiento de manos o mecanismos equivalentes de interacción.

Los dispositivos deberán permitir la ejecución de contenidos audiovisuales y experiencias inmersivas de realidad virtual o realidad mixta, garantizando estabilidad en su funcionamiento y una adecuada calidad de visualización y audio durante su uso.

Los dispositivos tecnológicos de realidad mixta suministrados deberán permitir su operación de manera autónoma y segura para el desarrollo de experiencias inmersivas orientadas a procesos de pedagogía, sensibilización y divulgación institucional.

a. INSTALACIÓN

Realizar la instalación en la UBPD de los dispositivos suministrados, así como la configuración inicial y verificación de su correcto funcionamiento, incluyendo la validación operativa de los equipos y accesorios necesarios para su uso por parte de la entidad.

b. FUNCIONAMIENTO

Los dispositivos suministrados deberán entregarse en condiciones óptimas de funcionamiento, completamente operativos y listos para su uso institucional. Deberán permitir la ejecución de contenidos inmersivos y experiencias de realidad virtual y realidad mixta de manera autónoma, inalámbrica y estable, garantizando la interacción mediante controles manuales y/o seguimiento de manos, así como el correcto funcionamiento de los accesorios suministrados.

c. SOPORTE TÉCNICO

El contratista deberá garantizar soporte técnico para los equipos suministrados durante el periodo de garantía inicial y extendida, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y continuidad operativa.

El soporte técnico deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Periodo de garantía

Los equipos deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Los equipos deberán contar con la garantía inicial de doce (12) meses y la extendida de doce (12) meses adicionales que deberán cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y cualquier inconveniente atribuible a la calidad de los equipos suministrados.

2. Canales de atención

El contratista deberá disponer de canales de atención para la recepción de solicitudes de soporte técnico, tales como:

- Correo electrónico
- Línea telefónica
- Sistema de atención o mesa de ayuda

3. Tiempo de respuesta

El contratista deberá atender las solicitudes de soporte técnico dentro de los siguientes tiempos:

- Respuesta inicial: máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte realizado por la entidad.
- Diagnóstico técnico: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de soporte.

4. Atención de fallas

En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos suministrados, el contratista deberá realizar el diagnóstico correspondiente y efectuar las acciones necesarias para su reparación o reposición, sin costo adicional para la entidad cuando la falla se encuentre cubierta por la garantía.

Cuando la naturaleza de la falla lo requiera, el contratista deberá realizar soporte técnico presencial en las instalaciones de la UBPD.

5. Reemplazo de equipos

Cuando un equipo presente fallas atribuibles a defectos de fabricación o funcionamiento cubiertos por la garantía, previamente diagnosticados por el fabricante, distribuidor autorizado o soporte técnico del contratista, el contratista deberá realizar la reparación o, de ser necesario, el reemplazo del equipo por uno de iguales o superiores características, sin costo adicional para la entidad.